



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE ENERO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 5, de fecha 8 de enero de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la que se formula el informe ambiental estratégico del Plan Parcial Residencial Sector San Blas de Santiago de la Ribera, y se determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, de exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al sexto bimestre de 2017 y anuncio de cobranza.

2.- B.O.R.M. número 6, de fecha 9 de enero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato de obras relativo a la "Mejora de la movilidad en la Gran Vía de La Manga, acera y carril bici en el tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK-13,350) – Pardos".

3.- B.O.R.M. número 8, de fecha 11 de enero de 2018, en el que se publica Resolución de 28 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las bases específicas y la convocatoria de diversos programas y acciones formativas a desarrollar, dentro del Plan de Formación del Personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2018.

4.- B.O.R.M. número 12, de fecha 16 de enero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, sobre el Decreto del Sr. Alcalde número 2810/2017, referido a la delegación en la primera teniente de alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, las funciones de Alcaldesa de San Javier, durante los días del 26 al 29 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 3/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 3/18 y ordenar el pago, por importe total de 22.203,50 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Festejos, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS 1 Y 7/2018



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 16.308,38 euros, para la reparación de tres pistas de tenis de tierra batida en el Polideportivo Municipal, y su disposición a favor de la mercantil Celabasa SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.039,50 euros, para la redacción del proyecto de "Adecuación urbana de la carretera de Sucina", y su disposición a favor de Diego Ángel Hernández Gil Aguilar Amat.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Coordinador de Deportes, al Arquitecto Técnico Municipal y al Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "3000 KILÓMETROS", Y APROBAR, ADEMÁS, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a D. JOSÉ GARCÍA BOTE, la contratación de la obra de teatro denominada "3.000 KILÓMETROS", representada por la compañía teatral TEATRO DE LA ENTREGA. El importe a abonar será de 600,00 euros + IVA, más el 100% de los ingresos que se recauden como consecuencia de la venta de entradas.

El aforo máximo permitido durante la representación será de 300 personas.

Segundo.- Aprobar el precio de 8 euros, IVA incluido, para las entradas de la representación de dicha obra de teatro, que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a D. JOSÉ GARCÍA BOTE, y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

6.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "UN PUÑADO DE PÍCAROS", Y APROBAR, ADEMÁS, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación de la representación de la obra de teatro "UN

PUÑADO DE PÍCAROS" en el Centro Cívico Príncipe de Asturias, a la compañía de teatro "NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L." El importe a abonar a dicha compañía teatral por la citada representación será del 100% de los ingresos que se recauden como consecuencia de la venta de entradas.

El aforo máximo permitido durante la representación será de 300 personas.

Segundo.- Aprobar el precio de 8 euros, IVA incluido para las entradas de la representación de dicha obra de teatro, que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la compañía de teatro "NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L." y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios "Jardín del Mar", para la legalización de la reforma de la instalación de un aparato elevador en edificio de viviendas, situado en la Gran Vía de La Manga, Urbanización Jardín del Mar, escalera 15, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 29.229,68 euros.
- Tramo: De 6.010,13 a resto 240,40 euros.
- Abonado: 120,20 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 120,20 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 29.229,68 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 1.023,04 euros.
- Abonado: 525,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Importe ICIO pendiente: 498,04 euros.
Total 1.263,44 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la comunidad de propietarios interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

San Javier, 15 de enero de 2018 El Concejal-delegado de Urbanismo Antonio Marcelo Martínez Torrecillas".

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 26 de enero de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

